

MAT.: Informa lo que indica.

Santiago, 20 de marzo de 2017

Dominique Hervé Espejo

Fiscal Instructora

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente



De nuestra consideración:

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted en representación de **Inmobiliaria Centro Médico Antofagasta S.A.**, como consta en copia de escritura pública que se acompaña, domiciliada para estos efectos en Badajoz 45, Piso 8, Las Condes, Santiago, en **Rol MP-001-2017**, con el objeto de informar a esta Superintendencia fecha y hora de actividad de medición acústica.

El día 17 de marzo del presente año, se presentó a esta Superintendencia el escrito "Cumple lo ordenado", que en lo relevante, comunica la necesidad de llevar a cabo una medición (screening) en la faena de la Clínica Materno Infantil, para la cual se requerirá la puesta en marcha de la maquinaria paralizada por un lapso estimado de dos horas.

En razón de lo anterior, y en virtud de lo comprometido, venimos en informar a esta Superintendencia que las mediciones se llevarán a cabo el día Jueves 23 de marzo, a las 10.30 horas.

Por tanto, solicito a Ud. tener presente día y hora de la actividad de medición acústica.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Valentina Toro Campos

INMOBILIARIA CENTRO MÉDICO ANTOFAGASTA S.A.

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de MANDATO , repertorio N°: 3878 de fecha 03 de Marzo de 2017, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



N° Certificado: 223456843325.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456843325.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F047-223456843325.-



267224 3878 03/03/2017
ANITA MARIA VILLEGAS BERN
MANDATO

REPERTORIO N° 3.878.-/2017

OT. N° 267224

AVB.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile. Cert N° 223456843325 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



MANDATO

INMOBILIARIA CENTRO MÉDICO ANTOFAGASTA S.A.

A

JOSÉ LUIS FUENZALIDA RODRÍGUEZ Y OTROS

EN SANTIAGO DE CHILE, a tres de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, **JORGE LOBOS DIAZ**, Abogado, Notario Público Suplente de la Cuarta Notaría de Santiago, de don **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, con oficio en Paseo Ahumada trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, comparece: **INMOBILIARIA CENTRO MÉDICO ANTOFAGASTA S.A**, Rol Único Tributario setenta y seis millones doce mil seiscientos cuarenta y cinco guion cuatro, representada por don **MIGUEL ALFONSO KUTZ FERNÁNDEZ**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número trece millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete guion seis, ambos domiciliados para estos efectos en Cerro Colorado cinco mil doscientos cuarenta, Piso once, comuna de Las

Condes, Región Metropolitana; mayor de edad, quien me acredita su identidad personal con su respectiva cédula y expone: **PRIMERO**: En este acto y en virtud del presente instrumento INMOBILIARIA CENTRO MÉDICO ANTOFAGASTA S.A, representada en la forma indicada en la comparecencia, viene en otorgar mandato judicial y administrativo a los abogados don **JOSE LUIS FUENZALIDA RODRÍGUEZ**, cédula nacional de identidad número trece millones trescientos treinta y tres mil ciento diecisiete guion cuatro; don **JULIO CESAR GARCÍA MARÍN** cédula nacional de identidad número catorce millones quinientos un mil cuatrocientos setenta y cuatro guion tres; doña **MACARENA MAINO VERGARA**, cédula nacional de identidad número dieciséis millones seiscientos doce mil trescientos setenta guion cuatro; doña **JOSEFINA DE JESÚS CONGET MORRAL**, cédula nacional de identidad diecisiete millones cuatrocientos siete mil novecientos setenta y seis guion cinco; y doña **VALENTINA PAZ TORO CAMPOS**, cédula nacional de identidad número diecisiete millones quinientos quince mil seiscientos treinta y siete guion dos; todos domiciliados para estos efectos en calle Badajoz cuarenta y cinco Piso ocho, de la comuna de Las Condes, Santiago, en adelante los "Mandatarios", para que conjunta o separadamente patrocinen y representen a INMOBILIARIA CENTRO MÉDICO ANTOFAGASTA S.A en toda gestión judicial, prejudicial o procedimiento administrativo que se promueva, ya sea como demandante, demandado, tercero coadyuvante, independiente o excluyente, recurrente, recurrido, interesado o en cualquier otra condición o calidad procesal, en todas sus instancias, trámites, actuaciones o recursos hasta la



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
223456843325
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





completa ejecución de la sentencia judicial definitiva o resolución administrativa, respectiva. **SEGUNDO:** En el orden judicial, y sin que ello pueda entenderse como limitativo del poder amplio conferido, los Mandatarios están expresamente facultados para intervenir en toda gestión, actuación o trámite en representación de la mandante, ante cualquier tribunal ordinario y especial de justicia, incluyendo especialmente la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta, el Ilustre Segundo Tribunal Ambiental y la Excelentísima Corte Suprema. Se confiere a los Mandatarios las facultades indicadas en el primer inciso del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, el que se da por íntegra y expresamente reproducido. Las facultades antes indicadas no habilitan a los Mandatarios para la notificación de las nuevas demandas judiciales que se interpongan en contra de Minera Spence S.A, debiendo estas ser notificadas a sus representantes legales, conforme a las reglas generales del Código de Procedimiento Civil. Los Mandatarios están facultados para delegar el presente mandato y reasumirlo cuando estimen pertinente. **TERCERO:** En el orden administrativo, conforme a lo establecido en el artículo veintidós de la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se confiere a los Mandatarios la calidad de apoderados para actuar en representación de la mandante en todas aquellas instancias administrativas en que intervenga INMOBILIARIA CENTRO MÉDICO ANTOFAGASTA S.A, ante cualquier órgano de la Administración del Estado, especialmente en aquellas



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert N° 223456843325 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



sustanciadas por o ante la Superintendencia del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental, Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta, sin que esta enumeración sea excluyente, pudiendo delegar la calidad de apoderado y reasumirla cuando estimen pertinente. **CUARTO:** La personería de don MIGUEL ALFONSO KUTZ FERNÁNDEZ, para representar a INMOBILIARIA CENTRO MÉDICO ANTOFAGASTA S.A consta escritura pública de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gática, las que no se insertan por ser conocidas del mandante y del Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes el presente instrumento. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número 3 676. / 2017.

DOY FE. 4

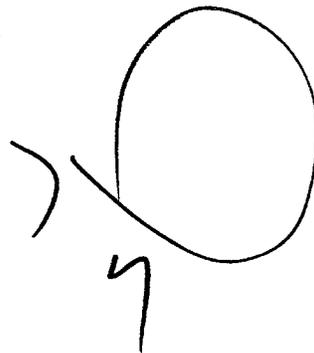


MIGUEL ALFONSO KUTZ FERNÁNDEZ

C.I. N° 13.434.477-6

PP. INMOBILIARIA CENTRO MÉDICO ANTOFAGASTA S.A.

Repertorio: 3 676
J.Registro: AVB
Digitadora: AVB
N° Firmas : 1
N° Copias : 5
Derechos : 30.000



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile. Cert N° 223456843325 Verifique validez en <http://www.fijas.cl>

